

PATENTE ESPAÑOLA

163237

163237

MEMORIA

descriptiva sobre "Perfeccionamientos en cierres corredizos"

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

POR

LIGHTNING FASTENERS LIMITED

.....

.....

.....

.....

.....

DE

Slough

Condado de Buckingham, Inglaterra.

.....

.....

.....

.....

163237

PATENTE DE INVENCION.

Case 6154.

163237



MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"Perfeccionamientos en cierres corredizos".

===

Solicitantes: LIGHTNING FASTENERS LIMITED, residentes en:

Wexham Road, Slough, Condado de Bucks, Inglaterra.

===

- El presente invento se refiere a cierres corredizos de la clase de aquellos que comprenden dos ramales flexibles que tienen unos eslabones de cierre montados en el borde plegado y dispuestos para ser enganchados y desenganchados por la acción de un deslizador y se refiere más particularmente a
5. cierres de tipo completamente separables en el que el deslizador al moverse a la posición de cierre se adapta a encajar en un órgano u órganos de bierre elástico y a desplazar los expresados órganos mediante aplicación de la presión suficiente
10. para vencer la resistencia elástica de los mismos al objeto de separar los ramales por medio de un tirón lateral.

En una construcción de cierres corredizos de la clase descrita propuesta hasta ahora, el órgano de cierre elástico comprende una tira de material elástico que vá montada



15. sobre el borde plegado de uno de los ramales y que vá provisto de una parte abultada dispuesta para pasar a lo largo del deslizador en enganche friccional con él. También se han pro-
puesto varias modificaciones de esta construcción, como por ejemplo, formar la parte elástica integramente con el cuerpo
20. del órgano de tope o cierre, a modo de saliente en forma de media cúpula o de lengüeta estampada.

Con arreglo al presente invento se establece una construcción perfeccionada de cierre corredizo del tipo descrito en el que el órgano de tope elástico comprende un alambre u
25. órgano de muelle análogo, que vá sujeto a un ramal en un punto espaciado en sentido lateral del paso del deslizador y sobresale por el camine del deslizador estando adaptado este órgano elás-
ticamente para enganchar parte de la superficie exterior del expresado deslizador.

30. En una disposición del invento el expresado órgano de tope vá sujeto por ambos de sus extremos al ramal, y comprende dos partes análogas e íntegras que se extienden una enfrente de la otra por detrás del ramal, constituyendo la pieza inter-
media que se extiende por la carrera del deslizador una perfecta
35. pieza de brida que une las expresadas piezas delantera y posterior. Alternativamente, esta disposición se puede modificar omitiendo la parte delantera o la posterior. En otra disposición del invento, el órgano de tope comprende dos piezas completas y similares que se extienden una por delante y otra por detrás
40. del ramal y están completamente unidas por una pieza de brida que pasa por una abertura de la tapa del ramal, extendiéndose los extremos libres de dichas partes por la carrera del deslizador.

- Preferentemente también en cualesquiera de las
45. antedichas disposiciones, el deslizador está provisto de unos

163237



- 3 -

recortes poco profundos adaptados para encajar en la parte o partes salientes del dispositivo de tope, actuando en forma de corchete, al objeto de mantener la elasticidad del deslizador en la posición de cierre contra movimiento accidental del mismo en la dirección de apertura.

Una disposición de nuestro invento vá ilustrada en los dibujos que se acompañan, en los cuales:

La Fig. 1 muestra una parte de un cierre parcialmente en posición abierta y provisto de un deslizador y órgano de tope de acuerdo con nuestro invento.

La Fig. 2 es una vista similar a la de la Fig. 1, pero mostrando el cierre en posición cerrada.

Con referencia a los dibujos, un cierre corredizo comprende un par de ramales de cierre 1 y 2, que tiene cada uno un borde doblado 3 en el que van montados los órganos de enganche 4 estando adaptados estos órganos para enganchar y desenganchar mediante la acción de un deslizador 5. El ramal 1 lleva una chapa 6 en la cual van montado un órgano de tope elástico 7 que comprende un muelle de alambre que va sujeto a la expresada chapa por medio de unos ojetes 8, sirviendo también estos ojetes para sujetar la antedicha chapa al ramal 1. El órgano de tope 7 comprende dos partes similares que se extienden una por delante y otra por detrás de la expresada chapa, uniendo la parte intermedia 9 las citadas partes delantera y posterior. El movimiento del deslizador hacia la posición de cierre hace que la parte 9 del muelle se enganche instantáneamente con un recorte 10 formado en la pared lateral del deslizador que de este modo se mantiene elásticamente contra movimiento accidental en la dirección de apertura.

Presión ulterior en el deslizador en la dirección de cierre



hace que el deslizador venza la resistencia elástica del expresado muelle que se desplaza lo suficiente para permitir que el deslizador se deslice completamente fuera del enganche con el ramal 1, y una vez hecho esto, los dos ramales se pueden

80. separar mediante un tirón lateral en los extremos superiores de los ramales. Al abrirse de este modo el deslizador queda retenido en el ramal 2.

Para impedir que el deslizador sobrepase en su carrera el extremo del ramal 2, puede disponerse cualquier

85. dispositivo conveniente que evite que tal cambio accidental pueda producirse, como por ejemplo, un órgano de tope de tipo conocido, o doblando una parte del expresado ramal como se representa en la fig. 1 y sujetando la parte doblada con unas puntadas u otro procedimiento análogo.

90. Se comprenderá que los órganos de tope de acuerdo con el presente invento pueden aplicarse con ventaja solamente en los cierres que van también provistos de los conocidos y adecuados cierres de extremo abierto en el otro extremo del cierre, puesto que los ramales separados pueden reunirse con-

95. venientemente solamente por medio de los expresados cierres de extremo abierto. Tales dispositivos comprenden usualmente un órgano hueco sujeto a un ramal y un órgano de chaveta sujeto al otro ramal, estando el cierre corredizo retenido permanentemente en aquel ramal al que va sujeto el órgano

100. hueco. Por consiguiente, en la aplicación del presente invento, es esencial que el ramal que está adaptado para ser separado rápidamente del deslizador en la parte alta del cierre sea el ramal al que va sujeto el órgano de chaveta del dispositivo de cierre de extremo abierto.

105. Aun cuando se ha descrito y representado una



disposición del invento, por vía de ejemplo, se comprenderá que no queda limitada a ella el alcance del invento, y que se podrán introducir varias modificaciones como se indica anteriormente.

110. El órgano de tope elástico de acuerdo con el presente invento presenta varias ventajas sobre los ya conocidos, más particularmente en aquellas construcciones que comprenden un órgano de muelle en forma de tira montado en el borde doblado del ramal. En tales construcciones el muelle se sostendrá
115. contra el cordón y tenderá a meterse en el mismo y además es susceptible de perder su elasticidad debido a su corto tamaño; estos factores tienden a oponerse al mantenimiento de una presión constante en periodos prolongados de uso del cierre. Por otra parte, el órgano de tope del presente invento está
120. caracterizado por un órgano de muelle de gran longitud que es más elástico y está menos expuesto a permanecer parado y vá colocado de manera que no actúe sobre el cordón. El invento se caracteriza además por la facilidad de su fabricación y del empleo adicional del órgano elástico que funciona como
125. un cierre positivo para impedir movimiento accidental del deslizador cuando está en su posición cerrada.

N O T A.

- Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su realización en la práctica debemos hacer constar nueva-
130. mente que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones de detalle sin que por ello se altere el principio fundamental del invento. También se hace constar que dicho invento se refiere a la patente inglesa de fecha 10 de Agosto de 1942, señalada
135. con el n°11.157/42, accogiéndose, por lo tanto a los beneficios

163237

- 6 -



que conceden los Convenios Internacionales en vigor, y siendo lo que constituye la esencia del referido invento y por lo que se solicita patente de invención por veinte años en España, "PERFECCIONAMIENTOS EN CIERRRES CORREDIZOS"; caracterizándose

140. por lo siguiente:

1°.- Perfeccionamientos en cierres corredizos caracterizándose porque el órgano de tope elástico comprende un alambre u órgano de muelle análogo que va sujeto en un ramal en un punto espaciado lateralmente de la carrera del deslizador, estando adaptado elásticamente el expresado órgano
145. para enganchar parte de la superficie exterior del expresado deslizador.

2°.- Perfeccionamientos en cierres corredizos, según la reivindicación 1ª, caracterizándose porque el órgano
150. de tope está sujeto por ambos de sus extremos al ramal y tiene dos partes similares que se extienden una por delante y otra por detrás del ramal, constituyendo la parte intermedia que se extiende por la carrera del deslizador un soporte transversal íntegro que une las citadas partes delantera y
155. posterior.

3°.- Perfeccionamientos en cierres corredizos, como se especifica en la reivindicación 1ª, caracterizándose porque el órgano de tope comprende dos partes similares que se extienden la una por delante y la otra por
160. detrás del ramal y completamente unidas por una pieza de brida que pasa por una abertura en la tapa del ramal, extendiéndose los extremos libres de las expresadas partes por la carrera del deslizador.

4°.- Perfeccionamientos en cierres corredizos,
165. como se especifica en las reivindicaciones 1ª, 2ª o 3ª,

163237



- 7 -

caracterizándose porque el deslizador lleva unos salientes o recortes poco profundos adaptados para encajar en la parte o partes salientes del órgano de tope en forma de corchete al objeto de sostener elásticamente el deslizador en la 170. posición de cierre contra movimiento accidental del mismo en la dirección de apertura.

5°.- Perfeccionamientos en cierres corredizos, como se especifica en una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizándose por el hecho de que hay dispuestos 175. los oportunos dispositivos para retener el deslizador en un ramal después de haberle desenganchado del otro.

6°.- Cierres corredizos según se ha descrito e ilustrado en los dibujos.

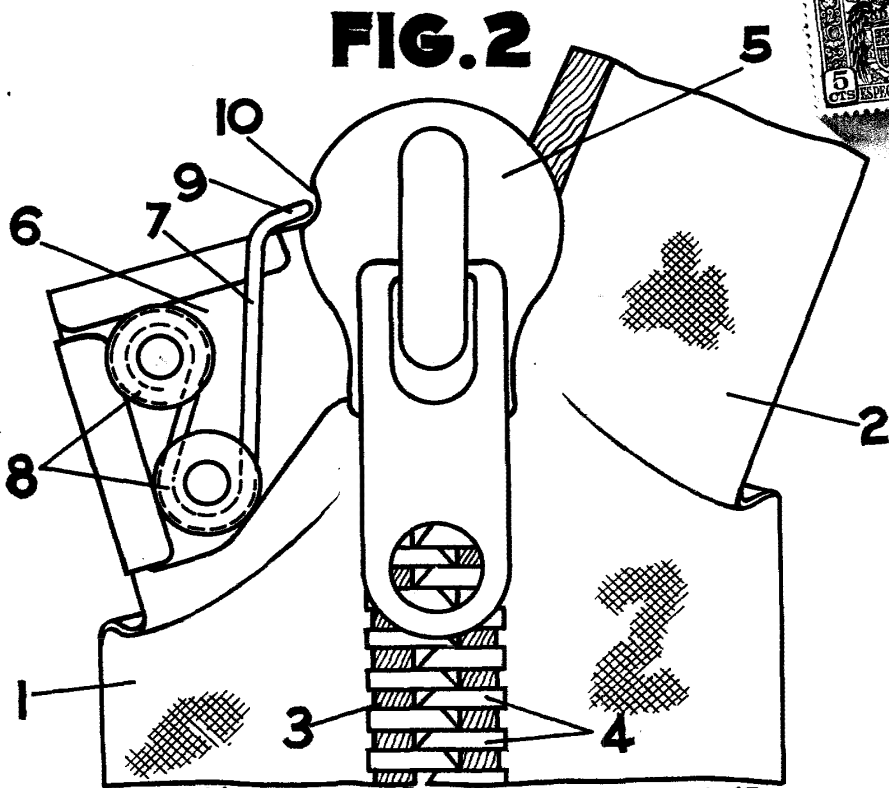
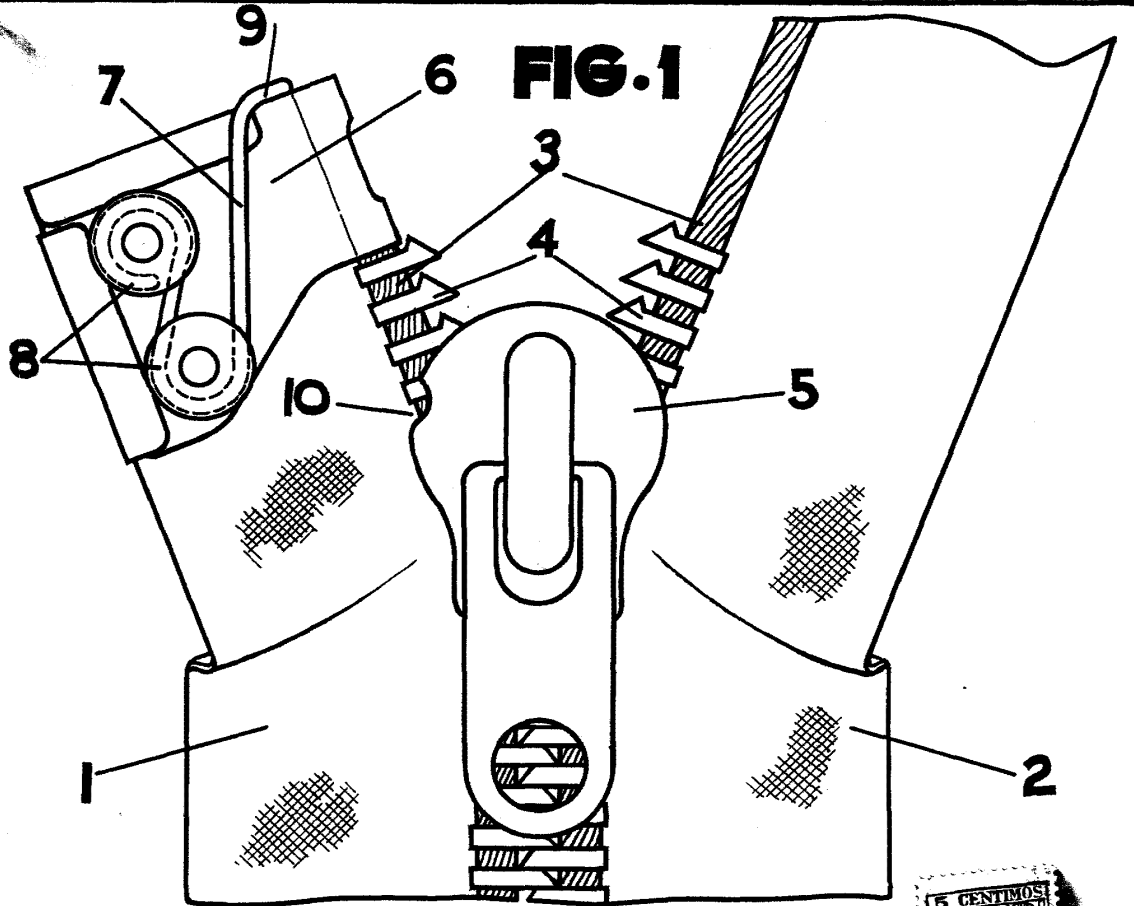
"PERFECCIONAMIENTOS EN CIERRES CORREDIZOS", según 180. queda substancialmente descrito e ilustrado en los dibujos que se acompañan.

Esta memoria consta de siete hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 30 de Septiembre de 1943.

LIGHTNING FASTENERS LIMITED.

Por Poder de J. GÓMEZ ACEBO



MADRID 30 SEPTIEMBRE DE 1943.
LIGHTNING FASTENERS LIMITED.
P.P.

Por Poder de J. GÓMEZ ACEBIL